

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2324344

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51731

SANTIAGO, 13/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Sheryl BALE de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°xx5044170.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sheryl BALE de nacionalidad FILIPINA hasta 30/10/2010.

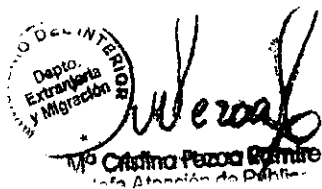
2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[662]13/08/2010



Ministerio del Interior
Depto. Extranjería y Migración
Cristina Pazos Ramirez
Jefa Atención de Peticiones

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo